



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 124/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángeles Lara Medina, contra la empresa Azucena Ruíz Mayoral, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante Ángeles Lara Medina frente a Azucena Ruíz Mayoral, parte ejecutada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción o infracciones cometidas en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/u oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El/la Magistrado/a-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia de Ordenación

Letrada de la Administración de Justicia, Doña Vicenta García Saavedra Bastazo.

Toledo 3 de mayo de 2016.

Habiendo presentado la trabajadora Ángeles Lara Medina exigiendo el cumplimiento por el empresario Azucena Ruíz Mayoral de la obligación de readmisión y habiéndose despachado auto de ejecución de Sentencia, de conformidad al artículo 280 de la L.J.S., acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 29 de junio de 2016, a las 13:10 horas para la celebración de la comparecencia.

De no asistir la trabajadora o persona que le represente se le tendrá por desistida en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo acuerdo la citación de la demandada por exhorto y por medio de edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Azucena Ruíz Mayoral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo a 3 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 2881